



Interlocutorio	1245
Radicado	05266-31-03-003-2023-00024-00
Proceso	Verbal
Demandante	Bernardo de Jesús Bedoya Velásquez
Demandado	Conviviendas S.A.S
Asunto	Sustitución poder

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En respuesta a la sustitución de poder (folio 16 cuaderno principal), el juzgado,

RESUELVE:

Reconocer personería a la abogada Claudia Daniela Munera Muñoz con T.P. 293.492 del C.S.J., para representar a Bernardo de Jesús Bedoya Velásquez, en los términos y con las facultades del poder que fue conferido a quien sustituye el poder –art. 75 del C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761c41a7fa80ea69b5ae9ea478015dc24c06ab247a5bebea765ed60243f3dcfd**

Documento generado en 01/09/2023 01:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>